NOTA UOC N° 119 /19

Asunción, 03 de octubre de 2019

Ref: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "SERVICIO DE MUDANZA. AD REFERENDUM" – ID N.° 369.728

Señores
ASUNCIÓN VANPACK S.R.L.
Presente.

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que conforme a la Resolución SENAC N°237/19 de fecha 03 de octubre de 2019, su empresa ha sido adjudicada en la Contratación Directa N°07/19 "SERVICIO DE MUDANZA. AD REFERENDUM" – ID N.° 369.728.

Por este motivo, transcurridos los 10 días hábiles de recibida la presente nota invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional Anticorrupción, ubicada en el 7mo piso del Edificio Don Carlos, sito en las calles El Paraguayo Independiente c/14 de Mayo, a proceder a la firma del contrato correspondiente, **acompañando las siguientes documentaciones:**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Constancia de la Cuenta habilitada otorgada por la Institución Bancaria, de manea a poder recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado, conforme al Decreto 7781/2006
f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato

Todos los documentos deben ser originales o autenticados por Escribanía Pública, exceptuando el punto f) el cual deberá presentarse el original indefectiblemente.
Se aclara que no serán necesarios los documentos solicitados en los siguientes casos: haber presentado con la oferta y que se encuentren "Vigentes "o estar "Activos" en el SIPE, en cuyo caso la constancia debe ser presentada y estar firmada por su representante legal

La correspondiente adjudicación se halla detallada en la resolución mencionada, cuya copia se adjunta a la presente nota.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente

Lic. María José Ramírez Riquelme
Directora de UOC
Secretaría Nacional Anticorrupción